

Hijos del ICBF, los grandes beneficiados con Ley 1878 de 2018

[Bogotá, D. C.](#)

Martes, Enero 16, 2018

Sancionada Ley 1878 del 9 de enero de 2018, impulsada por el ICBF, mediante la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia y se reduce a 18 meses el plazo para definir situación jurídica de niñas, niños y adolescentes bajo protección del ICBF.

· Con la aprobación de esta Ley se benefician cerca de 127.000 niñas, niños y adolescentes que permanecen en programas de protección de la Entidad para que puedan tener derecho a una familia. [audio directora general presidencia 16012017.mp3](#)

Cerca de 127.000 niños, niñas y adolescentes que se encuentran actualmente bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) serán los primeros beneficiarios de la Ley 1878 de 2018, que establece un plazo máximo de 18 meses para resolverles su situación jurídica y para aumentar las probabilidades para que sean reintegrados a un entorno familiar protector o declarados en adoptabilidad.

“En nombre de los 127.000 niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo nuestra protección, le agradezco al Presidente de la República, Juan Manuel Santos, la sanción de esta Ley que les permitirá a los menores de edad pasar menos tiempo en nuestras instituciones para ser llevados a una familia, rodeados de amor, protegidos y cuidados”, afirmó la Directora General del ICBF, Karen Abudinen Abuchaibe.

Con la Ley 1878 que modifica algunos artículos del Código de la Infancia y La Adolescencia, se mejora el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), ya que no se contaba con un término

Cambiando el mundo de las familias colombianas

COMUNICADO DE PRENSA



máximo legal para realizar seguimiento a los niños, niñas y adolescentes declarados en vulneración. Ahora, la norma determina un plazo máximo de 18 meses para resolverles su situación.

“Como vocera de la niñez colombiana me siento complacida porque la Ley permitirá definir de forma más efectiva los procesos jurídicos a los niños, niñas y adolescentes bajo protección, para que no permanezcan en el ICBF de manera indefinida y gocen de su derecho a tener una familia”, señaló Abudinen Abuchaibe.

La Directora del ICBF recalcó que en el Instituto hay más de 127.000 niños, niñas y adolescentes con PARD abiertos y de ellos, 27.601 se encuentran en Hogares Sustitutos o instituciones de protección, esperando a ser reintegrados a su entorno familiar, si es garante de derechos, o a ser adoptados.

En 2017 fueron dados en adopción 1.263 niños, niñas y adolescentes, 82 más frente al 2016. De los cerca de 12.000 niños que se encuentran declarados en adoptabilidad, 8.900 superan los 10 años de edad, volviéndose más complejo el proceso para ser integrados a una familia.

“Cuando nuestros niños, niñas y adolescentes viven seguros y crecen en entornos protectores, garantizamos un mejor país. Por eso, desde el ICBF trabajamos sin descanso para mejorar su calidad de vida y lograr que puedan acceder a una familia que les brinde el amor y los cuidados necesarios para su bienestar y desarrollo integral”, puntualizó Abudinen Abuchaibe.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Oficina Asesora de Comunicaciones

Bogotá D.C. Av. Carrera 68 No. 64C-75
Sede de la Dirección General
Tel (1) 437 7630 Ext: 100020 - 22 • www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia  facebook.com/ICBFColombia